



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Aprobada provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa que al final se reseña, por acuerdo del pleno de fecha 15 de junio de 2020, y de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytocamarenilla.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

ORDENANZA QUE SE DEROGAN:

–Ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

–Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa por licencias de apertura de establecimientos. Camarenilla, 16 de junio de 2020.–El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

N.º I.-2274